

BUIN, 25 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2336/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2021**, de fecha 01 de julio de 2019, se autoriza la exención del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2019 - 2020 y 2021 a María Delgadillo Guerrero y otros beneficiarios.

4.- El **Memorándum N° 859**, de fecha 19 de julio de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de María Delgadillo Guerrero, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2019. Se adjunta la siguiente:

- ✚ Prov. N° 10.171, de fecha 17.07.2019, a nombre de María Delgadillo Guerrero.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Certificado de Exención de Derechos de Aseo, domicilio Cam. Maipo Viluco LT B 4818, Camino Maipo Viluco, de fecha 19.07.2019.
- ✚ Certificado de Pago, de fecha 17.07.2019, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente al domicilio Cam. Maipo Viluco LT B 4818, Camino Maipo Viluco.
- ✚ Certificado de Movimiento, de fecha 19.07.2019, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente al domicilio Cam. Maipo Viluco LT B 4818, Camino Maipo Viluco, cuota 01-2019.
- ✚ Certificado de Pago, de fecha 17.07.2019, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente al domicilio Cam. Maipo Viluco LT B 4818, Camino Maipo Viluco.
- ✚ Certificado de Movimiento, de fecha 19.07.2019, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente al domicilio Cam. Maipo Viluco LT B 4818, Camino Maipo Viluco, cuota 02-2019.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$28.434.- (veintiocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos)**, a nombre de **María Amalia Delgadillo Guerrero, Cédula de Identidad N°** , correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota Derechos de Aseo año 2019 del inmueble Rol 396-45, ubicado en

Comuna de Buin. Lo anterior por cuanto la Sra. Delgadillo Guerrero realizó la tramitación de la exención de pago de Derechos de Aseo, trámite que fue sancionado en Decreto Alcaldicio N° 2021, de fecha 01 de julio de 2019.

2.- Contabilizase la devolución, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta	Monto
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-
1150301002003001	Del Ejercicio	\$14.217.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. IVR. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\María Delgadillo Guerrero.doc